



003955 21 JUN 2012

RESOLUCION EXENTA 1G/N°

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE AL PRESTADOR PERSONA JURIDICA, SOCIEDAD CLÍNICA SAN BERNARDO LTDA.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 29/06/98, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SOCIEDAD CLÍNICA SAN BERNARDO LTDA.,
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 3204 de fecha 20/04/12, para informar tarifas de día cama y tarifa pabellón, además de ampliación de prestaciones al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 857 del 10/05/12, confirma el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar el cambio de nivel, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador SOCIEDAD CLÍNICA SAN BERNARDO LTDA., autorizándose las prestaciones que se detallan:

Table with 4 columns and 1 row under the heading 'PRESTACIONES AUTORIZADAS'. The values in the columns are 1602232, 1602233, 2501035, and 2501036.

Table with 1 column and 1 row under the heading 'PRESTACIONES EN CONVENIO'. The value in the row is 1602231.

II. TÓMESE conocimiento, además de Tarifas Día Cama y Derechos de Pabellón, como sigue:

TARIFAS DIAS CAMA	
CÓDIGO	VALOR C/IVA \$
0202101	45.630
0202102	66.506
0202104	77.506
0202105	45.630
0202106	66.997
0202107	77.506
0202204	35.399
0202208	16.662

TARIFAS DERECHOS DE PABELLÓN	
CÓDIGO ADICIONAL	VALOR C/IVA \$
1	27.744
2	63.537
3	85.170
4	99.458
5	131.305
6	399.516
7	212.347
8	238.259
9	247.776
10	527.158
11	297.133
12	881.792
13	269.411
14	1.171.159

III. OTÓRGASE, un plazo de 30 días a contar de la fecha de ésta resolución, para presentar actualización del convenio, de modificación de Representante Legal Felipe Pérez Arias y de Director Médico Iván Melelli; quienes no se encuentran registrados como tales en base de prestadores.

IV. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

V. NOTIFIQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.

Mena Noriega
SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD
FONASA
COMERCIALIZACIÓN

APR

PAG/RCP

DISTRIBUCIÓN:

- SOCIEDAD CLÍNICA SAN BERNARDO LTDA.
██
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 3204/2012

██

[Firma]
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de Fe